



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por parte de la Secretaría General De Gobernación, oficina de patentamiento de la Provincia de La Pampa, respecto a la donación de dos (2) motocicletas para la Municipalidad de General Acha y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3430/18 del Gobierno Provincial han sido donadas a esta Municipalidad de General Acha una (1) motocicleta tipo todo terreno de 125cc. marca Yamaha, modelo XTZ 125K, año 2007 motor N° E359E 006988, Cuadro N° 9C6KE074170007030, dominio 094DKV, Legajo 145, número de inventario 384257 y 1 (una) sirena electrónica de dos tonos marca Kingvox, número de inventario 416416.

Que, expresamente lo dispone el Artículo 3° del citado decreto “**La donataria deberá aceptar la donación y cumplimentar en el plazo de ciento veinte (120) días corridos, a partir del 27 de septiembre de 2018, la transferencia de dominio del vehículo y toma de posesión del bien transferido**”.

Que, es necesario el dictado de la Ordenanza de aprobación de dicha donación a los fines de cumplimentar el trámite de transferencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptese la Donación por parte del Gobierno Provincial, mediante Decreto N° 3430/18 de una motocicleta tipo todo terreno de 125cc. Yamaha, modelo XTZ 125K, año 2007 motor N° E359E 006988, Cuadro N° 9C6KE074170007030, dominio 094DKV, Legajo 145, número de inventario 384257 y 1 (una) sirena electrónica de dos tonos marca Kingvox, número de inventario 416416.

Artículo 2°: Realícese la correspondiente transferencia en el Registro del Automotor Local.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 118/18